



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL

N° 329- 019-GR. CAJ/CHO.

Chota, 11 de diciembre de 2019

VISTOS:

La Carta N°08-2019-CB/CIVILSAPS., El Informe N°176-2019-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, y, el Oficio N°772-2019-GR-CAJ-GSRCH/SGO. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Contrato N° 055-2018-GSRCHOTA, de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por la Gerencia Sub Regional de Chota con el Representante Legal del CONSORCIO BETHEL Ing. César Eladio Fustamante Benavidez, con la finalidad de contratar el servicio de Consultoría para la elaboración del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N° 301 Y 311 DEL DISTRITO DE CHOTA Y EN LA I.E.I N° 558 DEL DISTRITO DE HUAMBOS-PROVINCIA DE CHOTA-REGION CAJAMARCA"; por el monto de S/ 88,600.00 (OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); con un plazo de 75 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°291-2019-GR.CAJ.GSR.CH., de fecha 11 de noviembre de 2019, en su Artículo 1º, se Resuelve Aprobar el expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N° 301 Y 311 DEL DISTRITO DE CHOTA Y EN LA I.E.I N° 558 DEL DISTRITO DE HUAMBOS-PROVINCIA DE CHOTA-REGION CAJAMARCA"; con Código SNIP N°383218;

Según Informe N° 176-2019-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 10 de diciembre de 2019, el Ingeniero Carlos Becerra Cieza, Jefe de la División de estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, Informa al Subgerente de Operaciones Ing. Humberto Herrera Núñez, que, ha verificado la documentación presentada por el ingeniero MARINO CIEZA VARGAS, evaluador en la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N° 301 Y 311 DEL DISTRITO DE CHOTA Y EN LA I.E.I N° 558 DEL DISTRITO DE HUAMBOS-PROVINCIA DE CHOTA-REGION CAJAMARCA" Código SNIP N°383218, que fuera elaborado por el CONSORCIO BETHEL, cuyo Representante Legal Ing. César Eladio Fustamante Benavidez, emitiendo su conformidad, por lo que solicita la aprobación de la liquidación de la Consultoría de acuerdo al detalle que ahí se indica;

Que, mediante Oficio N° 772-2019-GR.CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 10 de diciembre de 2019, el Subgerente de Operaciones, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación del Contrato N° 055-2018-GSRCHOTA, de fecha 15 de octubre del 2018, que cuenta con la conformidad del Ing. Carlos M. Becerra Cieza, Jefe de la División de Estudios, contenida en el Informe N° 176-2019-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc.;



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 329- 019-GR. CAJ/CHO.

De conformidad a los considerandos precedentes, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y contando con las visaciones de la Oficina SubRegional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración y de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GR.CAJ/GR

SE RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la liquidación del Contrato N° 055-2018-GSRCHOTA de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por la Gerencia Sub Regional de Chota con el Representante Legal del CONSORCIO BETHEL, Ing. César Eladio Fustamante Benavidez, con la finalidad de contratar el servicio de Consultoría para la elaboración del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N° 301 Y 311 DEL DISTRITO DE CHOTA Y EN LA I.E.I N° 558 DEL DISTRITO DE HUAMBOS-PROVINCIA DE CHOTA-REGION CAJAMARCA"; por el monto de S/ 88,600.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES); con un plazo de 75 días calendarios; conforme al detalle contenido en el Informe N° 176-2019-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 10 de diciembre de 2019, y demás documentos técnicos, emitidos por la Sub Gerencia de Operaciones que forman parte constitutiva de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle. por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



RESUMEN	MONTOS EN SOLES
CONTRATO PRINCIPAL	88,600.00
PAGADO	62,020.00
RETENCIONES DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	8,860.00
OTROS(MULTA POR RETRASO MAX.10% DEL CONT.PRINC.	0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO AL CONSULTOR (A)	26,580.00
DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO (B)	8,860.00
MULTA POR RETRASO DE CONSULTORIA (C)	0.00



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, una vez consentida la presente Resolución realice las acciones pertinentes para efectuar cancelación del saldo pendiente de pago por la suma S/26,580.00 (Veintiséis Mil Quinientos Ochenta Con 00/100 Soles)



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, una vez consentida la presente Resolución realice las acciones pertinentes para efectuar la devolución de la Carta de Fiel Cumplimiento por la suma S/ 8,860.00 (Ocho Mil Ochocientos Secenta Con 00/100 Soles)